



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FR-GEBS-111
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.7

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 033-2026- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META.

Contrato No	033-2026
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA
Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 033-2026- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META.
Fecha de Suscripción:	15/01/2026
Supervisor/Interventor:	MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN
Valor inicial contratado:	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 31.800.000) MONEDA CORRIENTE.
Valor ejecutado:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26.500.000) MONEDA CORRIENTE.
Término Inicial del contrato:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio:	16 /01/2026.
Adicional:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE.
Valor total del contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 37.100.000)
Prorroga:	UN (1) MES
Termino Final del Contrato:	SIETE (7) MESES
Suspensión	N/A
Reinicio:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha programada de terminación	15/07/2026
Fecha real de terminación	15/08/2026

Entre los suscritos, **DANI FERNEY LINARES OSPINA**, mayor de edad, vecino de Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 de Restrepo- Meta, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE RESTREPO, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente reconocido como tal, mediante credencial del Consejo Nacional Electoral, y debidamente posesionado el día treinta (30) de diciembre del 2023 ante el notario tercero (03) Encargado del Círculo de Villavicencio - Meta, facultado para celebrar



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FR-GEBIS-111
V 01
APROBACIÓN
28-08-2024

la presente acta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º, numeral 3º, literal c) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará como **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte, **JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.347.923 de Villavicencio, con domicilio en Villavicencio - Meta, celular: 3108139379 correo electrónico: javierruizacosta2023@gmail.com, quien para los efectos del presente contrato se denominará simplemente como el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que El Despacho del Alcalde Municipal como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Restrepo no los pueda realizar.
- 2) Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato teniendo en cuenta que se requiere seguir contando con el servicio Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que se requiere seguir contando con los **profesionales especializados para la reglamentación del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Restrepo Meta** y en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del municipio dentro de un marco de corrección de la conducta administrativa y de mayor acatamiento de la moralidad pública está llamada a crear escenarios que potencialicen el buen proceder administrativo, concretamente en el escenario de la gestión de planeación municipal, en especial en los proyectos: área de urbanización, construcción, parcelación, loteo, alineamiento, uso de suelos, estudios de licencias, con el acompañamiento del efecto plusvalía, lo anterior en beneficio de los administrados, razón por la cual se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que con profesión de arquitectura o ingeniería civil o afín con master en planeamiento urbano y territorial, con experiencia e idoneidad como medida para aportar al blindaje de seguridad en las distintas actuaciones que adelanta, propias de la Secretaría de Planeación municipal.
- 3) En este sentido, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de asesoría, toda vez que su labor contribuye directamente al cumplimiento de los procesos administrativos internos que se adelantan en la dependencia. No obstante, la capacidad operativa de la planta de personal se encuentra limitada por el número de cargos existentes, lo cual hace necesario acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión.
- 4) Que de acuerdo a lo anterior se requiere seguir contando las siguientes actividades:
 1. Identificar las necesidades específicas de reglamentación del plan básico de ordenamiento territorial.
 2. Elaborar una propuesta de reglamentación de los tratamientos urbanísticos conforme a los objetivos de las piezas urbanas contenidas en el PBOT, y a la identificación de necesidades específicas.
 - 3.



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FR-GEBS-111
V 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Elaborar una propuesta de reglamentación de los instrumentos para la gestión del suelo con destino a la construcción de la infraestructura de los sistemas estructurantes. (SISTEMA VIAL, SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO), a partir de la identificación de necesidades específicas. 4. Elaborar una propuesta de reglamentación para el ordenamiento del suelo rural suburbano, a partir de la identificación de necesidades específicas. 5. Elaborar una propuesta de reglamentación de los instrumentos previstos en la legislación urbanística para la financiación del desarrollo urbano. 6. Las demás que le asigne la ley o que le corresponda a la naturaleza de la dependencia y que guarde relación con el objeto contractual

A la fecha, el contrato de prestación de servicios profesionales **ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 033-2026**, presenta un porcentaje de 85.35%, de ejecución y con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que el municipio de Restrepo Meta, no cuenta en la planta de empleos con personal que pueda desempeñar las actividades señaladas anteriormente, por consiguiente, es necesario continuar con el apoyo, que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente. Es por esto que se requiere ampliar el tiempo de ejecución del contrato haciéndose necesario realizar una prórroga por un (1) mes y adición en valor por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE**

- 5) Que es importante señalar que el municipio de Restrepo – Meta no cuenta en la planta del municipio de Restrepo – Meta, con personal suficiente que pueda desarrollar las funciones señaladas anteriormente, por consiguiente, es necesario continuar con la contratación del apoyo para realizar dichas actividades requeridas.
- 6) Que el supervisor mediante informe soporta la justificación técnica y económica para la suscripción de la presente adición.
- 7) Que el MUNICIPIO en cabeza de la Secretaria de planeación Municipal desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- 8) Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 555 de fecha 15 de julio de 2026, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) M/cte**, para respaldar la adición.
- 9) Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.
- 10) Que la presente adición se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en el parágrafo de artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 033-2026- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FR-GEBS-111
V 01
APROBACIÓN:
26-09-2024

PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de la presente adición es de UN (01) MES por lo cual el plazo de ejecución total del contrato N° 033 de 2026 se fija en SIETE (07) MESES, con nueva fecha de terminación el día QUINCE (15) de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor total de la adición No. 01 es la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) M/CTE.** valor adicionado que la entidad estatal cancelara como se contempló en el contrato inicial de la siguiente manera: Un (1) pago mensual vencido, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) M/CTE.,** previa presentación de los siguientes requisitos. 1) informes de actividades donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntando la respectiva factura o documento equivalente. 2). Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) informe del supervisor. 4) autorizaciones de pagos. **Parágrafo primero:** de igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. **Parágrafo segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, las cuentas que presente el contratista serán tramitadas por el estricto que le corresponda según la cuenta de radicación. **Parágrafo tercero:** corresponde al futuro contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **EL MUNICIPIO** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

CLAUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo de la Adición y prórroga al Contrato No. 033 de 2026, tanto el MUNICIPIO como el CONTRATISTA continuarán ejecutando las obligaciones y actividades incluidas y relacionadas en el contrato inicialmente suscrito;

CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 033 de 2026, no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEPTIMA. – Hacen parte del presente contrato: 1) Informe del supervisor. 2) Acta de solicitud de adición. 3) Presupuesto oficial. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 5) estudio previo. 6) Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FR-GEBS-111
V: 01
APROBACIÓN:
26-08-2024

CLAUSULA OCTAVA. - DOCUMENTOS: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

Para constancia, se suscribe en Restrepo Meta, a través de firma electrónica en la plataforma SECOP II a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Proyectó: Martha Liliana Urrego Pérez.
Abogada Oficina De Contratación CPS N° 009-2026



OFICIO

235
FR-GESTED-24
V: 01
APROBACIÓN:
20-06-2024

150.11.7

Restrepo – Meta / 14 de julio de 2026

Señor

JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA

Contratista

Contrato de prestación de servicios No. 033-2026

Restrepo

Asunto: Solicitud de adición y prórroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. 033-2026.

Cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 033-2026 celebrado con Usted, el cual contempla una ejecución con fecha de terminación el 15 de julio de 2026, se requiere prorrogar en tiempo por un término de un (1) mes y adición No. 1 por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE**

Por lo anterior se requiere seguir atendiendo la necesidad y/continuar ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 033-2026 hasta el día 15 de agosto de 2026, ejecutando las mismas actividades así:

1. Identificar las necesidades específicas de reglamentación del plan básico de ordenamiento territorial
2. Elaborar una propuesta de reglamentación de los tratamientos urbanísticos conforme a los objetivos de las piezas urbanas contenidas en el PBOT, y a la identificación de necesidades específicas.
3. Elaborar una propuesta de reglamentación de los instrumentos para la gestión del suelo con destino a la construcción de la infraestructura de los sistemas estructurantes. (SISTEMA VIAL, SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO), a partir de la identificación de necesidades específicas.
4. Elaborar una propuesta de reglamentación para el ordenamiento del suelo rural suburbano, a partir de la identificación de necesidades específicas.
5. Elaborar una propuesta de reglamentación de los instrumentos previstos en la legislación urbanística para la financiación del desarrollo urbano



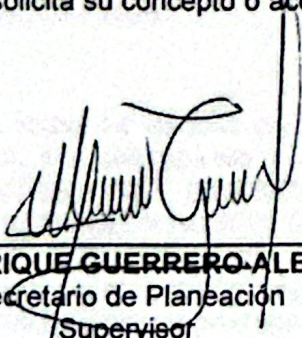
OFICIO

230
FR-GESTED-24
V 01
APROBACIÓN
28-06-2024

6. Las demás que le asigne la ley o que le corresponda a la naturaleza de la dependencia y que guarde relación con el objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto se solicita su concepto o aceptación a la adición y prórroga del contrato.

Cordialmente,


MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN
Secretario de Planeación
Supervisor

Proyecto: Yormary Gordillo Roldán
Cargo: Auxiliar Administrativo

Revisó: Manuel Ennque Guerrero Albarracín
Cargo: Secretario de Planeación

Restrepo Meta, 14 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE RESTREPO META
Arq Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Supervisor Contrato No. 033-2026
Restrepo

Ref. Aceptación adición y prórroga contrato 033-2026

Cordial saludo:

Dando respuesta a su oficio de fecha 14 de julio de 2026, en mi calidad de contratista, **ACEPTO** la adición No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 033-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"**, celebrado con el municipio de Restrepo, el cual contempla una ejecución hasta el 15 de julio de 2026, y se requiere adicionar y prorrogar por un tiempo de un (1) mes, y en desarrollo a la adición al contrato continuare ejecutando las obligaciones y actividades incluidas y relacionadas en el contrato inicialmente suscrito, así:

1. Identificar las necesidades específicas de reglamentación del plan básico de ordenamiento territorial
2. Elaborar una propuesta de reglamentación de los tratamientos urbanísticos conforme a los objetivos de las piezas urbanas contenidas en el PBOT, y a la identificación de necesidades específicas.
3. Elaborar una propuesta de reglamentación de los instrumentos para la gestión del suelo con destino a la construcción de la infraestructura de los sistemas estructurantes. (SISTEMA VIAL, SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO), a partir de la identificación de necesidades específicas.
4. Elaborar una propuesta de reglamentación para el ordenamiento del suelo rural suburbano, a partir de la identificación de necesidades específicas.
5. Elaborar una propuesta de reglamentación de los instrumentos previstos en la legislación urbanística para la financiación del desarrollo urbano
6. Las demás que le asigne la ley o que le corresponda a la naturaleza de la dependencia y que guarde relación con el objeto contractual.

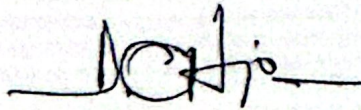
VALOR DE LA ADICION: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000 MCTE)

PRORROGA: un (1) mes.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la propuesta es de UNA (01) mensualidad por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000 MCTE), para un total de contrato de S CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000 MCTE), previa presentación de los siguientes requisitos:

1. Informe de actividades donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntando la respectiva factura o documento equivalente.
2. Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Informe del supervisor
4. Certificación del supervisor

Cordialmente,



JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA

Contratista

Contrato de prestación de servicios No. 033-2026



OFICIO

245
FR-GESTED-24
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.7
Restrepo - Meta, 14/07/2026

Doctor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 de 2026.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, manifestó la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución del contrato haciéndose necesario realizar una adición y prórroga por el tiempo de UN (1) mes y adición en valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE**

Por lo anterior, de manera atenta solicito adelantar el trámite pertinente a fin de prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día quince (15) de enero de 2026, se celebró el contrato de prestación de servicios No.033 de 2026 entre el Municipio de Restrepo y **JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META" Que el valor del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$31.800.000) M/CTE.

1. Que el contrato se encuentra en ejecución y con fecha de terminación para el día 15 de julio de 2026, el cual presenta a la fecha un balance financiero ejecutado por el valor de \$26.500.000 y un porcentaje de ejecución del 83.33%.

A continuación, se relaciona el comportamiento de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	\$ 5'300.000	16-01-2026 al 15-02-2026	16,67%
SEGUNDO PAGO	\$ 5'300.000	16-02-2026 al 15-03-2026	16,67%
TERCER PAGO	\$ 5'300.000	16-03-2026 al 15-04-2026	16,67%
CUARTO PAGO	\$ 5'300.000	16-04-2026 al 15-05-2026	16,67%
QUINTO PAGO	\$ 5'300.000	16-05-2026 al 15-06-2026	16,67%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 5'300.000	16-06-2026 al 15-07-2026	16,67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$31'800.000	16-01-2026 al 15-07-2026	100.00 %

De lo anterior se coligue que a el contrato le queda pendiente por ejecutar un valor de \$5.300.000 equivalente al 16.67%.

2. Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que se requiere seguir fortaleciendo el equipo de la Secretaría de planeación, es necesario seguir contando con un profesional en arquitectura con especialización



OFICIO

FR-GESTED-24
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

246

en derecho urbano, que acompañe la gestión administrativa y propenda por el cumplimiento de las normas vigentes en todas y cada una de las políticas, trámites y procedimientos que en ellas se desarrolle, para lo cual es aplicable la modalidad de Contratación Directa, casual: Contratación de Servicios Profesionales, debidamente establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3. Lo anterior en beneficio de los administrados, razón por la cual se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que con profesión de arquitectura, con experiencia e idoneidad como medida para aportar al blindaje de seguridad en las distintas actuaciones propias de la Secretaría de Planeación municipal.
4. Que los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las Entidades Estatales. Así mismo la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos "... como especie de modificación pueden ser instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; sustentada garantizando la debida atención del objeto, por lo anterior, La supervisión avala la adición No. 1 en valor por **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE** y la prórroga de UN (1) mes al contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026, para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"

MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

Proyecto: Yormary Gordillo Roldán
Cargo: Auxiliar Administrativo

Revisó: Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Cargo: secretario de Planeación



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBS-113
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

3T.R.D 150.11.7

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X
---------	---	----------	---

Contrato No	033 -2026
Tipo de Contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA
Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA NO 01 AL CONTRATO NO 033-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"
Supervisor	MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN
Valor contratado:	TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.800.000) MCTE
Término del contrato:	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio:	16/01/2026
Cesión:	N/A
Fecha inicial de terminación	15/07/2026

En el municipio de Restrepo (Meta), a los catorce (14) días del mes de julio de 2026, se reunieron, **MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE RESTREPO y **JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA**, como CONTRATISTA, a fin de solicitar la adición y prórroga No. 01 del Contrato de prestación de servicios N° 033 de 2026, a partir del día 16 del mes julio del año 2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Prorrogas celebradas a la fecha de la presente solicitud

Acta No.	TIEMPO (meses/días calendario)
	N/A

b) Suspensiones y ampliaciones celebradas a la fecha de la presente solicitud

ACTAS No.	TIEMPO (meses/días calendario)
	N/A

c) Adiciones celebradas a la fecha de la presente solicitud

Acta No.	VALOR (\$)
----------	------------



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBS-113
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

248

Grupo de Responsabilidad	N/A
--------------------------	-----

d) Garantías del contrato vigentes y actualizadas a la presente solicitud

Que para el presente contrato no se exigió garantías de conformidad con la cláusula DECIMA SEXTA del contrato de prestación de servicios No. 033-2026.

e) Estado financiero y ejecución del contrato a la fecha de la presente solicitud

1. Para la adición y prórroga Nro.1 se presenta un balance financiero hasta el 15/06/2026, con un valor ejecutado de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CIRRIENTE (\$26.500.000)MCTE** y un porcentaje de ejecución del 83.33%.

A continuación, se relaciona el comportamiento de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	\$ 5'300.000	16-01-2026 al 15-02-2026	16,67%
SEGUNDO PAGO	\$ 5'300.000	16-02-2026 al 15-03-2026	16,67%
TERCER PAGO	\$ 5'300.000	16-03-2026 al 15-04-2026	16,67%
CUARTO PAGO	\$ 5'300.000	16-04-2026 al 15-05-2026	16,67%
QUINTO PAGO	\$ 5'300.000	16-05-2026 al 15-06-2026	16,67%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 5'300.000	16-06-2026 al 15-07-2026	16,67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$31'800.000	16-01-2026 al 15-07-2026	100.00 %

f) Consideraciones que soportan la solicitud

Teniendo en cuenta que la necesidad se establece por parte de la Entidad, mediante oficio de fecha 14 del mes de julio del año 2026, se le comunica por parte de la supervisión al **JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA** en calidad de contratista; que se requiere prorrogar y adicionar en valor, con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, se hace necesario realizar la adición por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000)MCTE** y prorrogar por el tiempo de un (1) mes.

g) Concepto del contratista sobre la solicitud de prórroga y/o adición

El contratista mediante oficio del 14 del mes JULIO del año 2026 **ACEPTA** la adición por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000)MCTE** y prorrogar por el tiempo de un (1) mes.

h) Solicitud de aprobación de la prórroga

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al Municipio de Restrepo **AUTORIZAR** la prórroga y adición Nro. 01 por el tiempo de UN (01) meses y valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000)MCTE**.



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBS-113
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Grado de responsabilidad

Mediante la presente solicitud de prórroga y adición No. 1, el contratista y la supervisión del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida de las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, además, que están plenamente justificadas y sin causar perjuicio alguno en la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Restrepo (Meta) por los que intervienen en ella a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN
Supervisor

JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA
Contratista

Proyecto: Yormary Gordillo Roldán
Cargo: Auxiliar Administrativo

Reviso: Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Cargo: Secretario de Planeación

ALCALDÍA DE RESTREPO META



INFORME EJECUTIVO DE ADICIÓN Y PRORROGA

FR-GEBS-112
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.7

Restrepo – Meta, 14 de julio de 2026

Ref.: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 033 DE 2026

OBJETIVO En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, solicito adelantar el trámite de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	033 del 15 de enero de 2026
CLASE DE CONTRATO:	SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.800.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR Y/O INTEVENTOR:	MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
FECHA DE INICIO:	16/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15/072026

2. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

1. Para la adición y prorroga No. 1 se presenta un balance financiero hasta el 15/06/2026, con un valor ejecutado de \$26.500.000 y un porcentaje de ejecución del 85.35%.

A continuación, se relaciona el comportamiento de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	\$ 5'300.000	16-01-2026 al 15-02-2026	16,67%
SEGUNDO PAGO	\$ 5'300.000	16-02-2026 al 15-03-2026	16,67%
TERCER PAGO	\$ 5'300.000	16-03-2026 al 15-04-2026	16,67%
CUARTO PAGO	\$ 5'300.000	16-04-2026 al 15-05-2026	16,67%
QUINTO PAGO	\$ 5'300.000	16-05-2026 al 15-06-2026	16,67%



INFORME EJECUTIVO DE ADICIÓN Y PRORROGA

FR-GEBS-112
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 5'300.000	16-06-2026 al 15-07-2026	16,65%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$31'800.000	16-01-2026 al 15-07-2026	100.00 %

JUSTIFICACIÓN: El 15 de enero del 2026 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026 entre el Municipio de Restrepo y JAVIER ALEJANDRO RUIZ ACOSTA cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META".

El contrato se encuentra en ejecución y con fecha de terminación para el día 15 de julio de 2026 con un saldo a favor de la entidad por el valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000 MCTE)** quedando pendiente por ejecutar el 16.65%.

Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que se requiere seguir fortaleciendo el equipo de la Secretaría de planeación, es necesario seguir contando con un profesional en arquitectura con especialización en derecho urbano, que acompañe la gestión administrativa y propenda por el cumplimiento de las normas vigentes en todas y cada una de las políticas, trámites y procedimientos que en ellas se desarrolle, para lo cual es aplicable la modalidad de Contratación Directa, casual: Contratación de Servicios Profesionales, debidamente establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que con profesión de arquitectura, con experiencia e idoneidad como medida para aportar al blindaje de seguridad en las distintas actuaciones que adelanta, propias de la Secretaría de Planeación municipal, manifestó la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución del contrato haciéndose necesario realizar la adición en valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000 MCTE)** y prórroga por el tiempo de un (01) meses, quedando como fecha de terminación el 15 de agosto de 2026.

MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN
Secretario de Planeación
Supervisor

Proyecto: Yormary Gordillo Roldán
Cargo: Auxiliar Administrativo

Revisó: Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Cargo: Secretario de Planeación



CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

FR-DES-08
V. 01
APROBACIÓN:
28-06-2024

T.R.D 140.5.3-047

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con la siguiente información:

No. Registro :	2024-50-606-0052
Valor Proyecto:	\$ 3.221.452.730,61
Fecha de Registro y/o Actualización:	20 de marzo de 2026
Publicación:	Proyecto publicado en la página web del Municipio de Restrepo.

Contribución a la política pública:

Plan de Desarrollo:	¡Hagámoslo Diferente! 2024-2027
Dimensión:	Dimensión transversal hagámoslo diferente: gobierno y seguridad ciudadana
Sector:	45. Gobierno Territorial
Programa(s):	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública municipal
Meta(s) producto:	Fortalecer anualmente la alcaldía municipal con el servicio de asistencia técnica en sus dependencias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Actividades relacionadas con el objeto contractual:

No.	Actividad(es)	Fuente de financiación
1	1.2.1 Contratar personal para la asistencia, seguimiento y control de las dependencias en pro del cumplimiento del PDM.	Recursos Propios - Recursos del Balance de Libre Destinación 45.99.1000.031-2024506060052- 1.3.3.1.00

Dado en Restrepo, Meta a los catorce (14) días del mes de julio de 2026, para efectos de dar inicio al proceso de contratación denominado **"ADICIÓN Y PRORROGA N.01 AL CONTRATO N.033-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

FR-GEBS-04
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.44.8/191

**EL SUSCRITO TECNICO (A) OPERATIVO (A) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICA:**

Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO (MINIMO A NIVEL CLASE)	DESCRIPCION DEL ITEM EN EL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 033-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META".	\$ 5.300.000

El presente certificado se expide a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.


RUBY NAYDU ROMERO LOPEZ
Técnico Operativo (E)

Proyectó: Ruby Naydú Romero López
Cargo: Técnico Operativo (E)

Revisó: Mary Leny Lara Cárdenas
Cargo: Secretaria de Hacienda



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

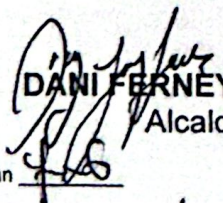
FR-CEBIS-10
V.01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.7

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Restrepo - Meta

Sírvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir según el siguiente detalle:

Fecha solicitud:	14 de julio de 2026		
Secretaría donde se origina la solicitud:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA NO 01 AL CONTRATO NO 033-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"		
Valor:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE		
Plazo de ejecución:	UN (1) MES		
Rubro presupuestal:	45.99.1000.031-2024506060052-1.3.3.1.00		
Nombre del rubro	Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública En El Municipio De Restrepo - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación		
Sector	45. Gobierno Territorial		
Programa	99. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO.		
Producto MGA/Objeto de Gasto	SERVICIO ASISTENCIA TECNICA	Código Producto	031
Código CUIPO(Fuente)	1.3.3.1.00	Descripción CUIPO	Recursos Del Balance De Libre Destinación
Código CCPET	2.3.2.02.02.008		
Descripción CCPET	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción		


DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyecto: Yormary Gordillo Roldán
Cargo: Auxiliar Administrativo

Reviso: Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Cargo: Secretario de Planeación



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE RESTREPO
NIT. 800.098.199-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 555

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 555

Fecha: JULIO 15 de 2026
Vencimiento: DICIEMBRE 31 de 2026
Solicitante: 3277382 Linares Ospina Dani Ferny
Valor: \$5,300,000.00 - CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.
Objeto: Adición Y Prorroga No. 01 Al Contrato No. 033 - 2026 Cuyo Objeto Es: Prestación De Servicios Profesionales Especializados Para La Reglamentación Del Plan Básico De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Restrepo Meta.

La Secretaría de Hacienda Municipal Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Inversión para Vigencia Fiscal 2026 existe saldo disponible y no comprometido por valor de \$5,300,000.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 01 ADMINISTRACION MUNICIPAL
Clase: 2.3 : Inversion
Sector: 45 : Gobierno Territorial
Programa: 99 : Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Producto: 031 : Servicio de asistencia técnica
Proyecto: 2024506060052 : Proyecto: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública en el municipio de Restrepo
Rubro: 45.99.1000.031-2024506060052-1.3.3.1.00 Valor: 5.300.000,00
Nombre: Proyecto: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública en el municipio de Restrepo - 1.3.3.1.00 Recursos del Balance de libre destinación
Fuente: 1.3.3.1.00 : 1.3.3.1.00 Recursos del Balance de libre destinación

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,300,000.00

Total CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MLCTE. \$ 5.300.000,00


LARA CARDENAS MARY LENY
SECRETARIA DE HACIENDA

Carrera 7 No. 8 - 01 Barrio Centro
Web: www.restrepo-meta.gov.co Email: shacienda@restrepo-meta.gov.co

Elaborado por: JONATHAN GIRALDO GOMEZ BUBADILLA



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR

FR-GEBS-46
V 01
APROBACIÓN:
26-05-2024

T.R.D. 150.11.7

Restrepo, 15 de julio de 2026

Doctor:

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal Restrepo - Meta

OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No 033-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META",

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que se requiere seguir contando con los **profesionales especializados para la reglamentación del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Restrepo Meta** y en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del municipio dentro de un marco de corrección de la conducta administrativa y de mayor acatamiento de la moralidad pública está llamada a crear escenarios que potencialicen el buen proceder administrativo, concretamente en el escenario de la gestión de planeación municipal, en especial en los proyectos: área de urbanización, construcción, parcelación, loteo, alineamiento, uso de suelos, estudios de licencias, con el acompañamiento del efecto plusvalía, lo anterior en beneficio de los administrados, razón por la cual se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que con profesión de arquitectura o ingeniería civil o afín con master en planeamiento urbano y territorial, con experiencia e idoneidad como medida para aportar al blindaje de seguridad en las distintas actuaciones que adelanta, propias de la Secretaría de Planeación municipal.

A la fecha, el contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"**, presenta un porcentaje de 85.35% de ejecución y con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que el municipio de Restrepo Meta, no cuenta en la planta de empleos con personal que pueda desempeñar las actividades señaladas anteriormente, por consiguiente, es necesario contratar un asesor, que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente. Es por esto que se requiere ampliar el tiempo de ejecución del contrato haciéndose necesario realizar una prórroga por un (01) mes y adición en valor por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE.**

2- OBJETO Y OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro - Restrepo Meta

Web: www.restrepo-meta.gov.co Email: ventanillaunica@restrepo-meta.gov.co

Página 1 de 3



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR

FR-GEBS-46
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

OBJETO: "ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 033-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META".

PLAZO DE LA ADICIÓN: El plazo de la adición del contrato es por UN (1) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento inicial que es el 15 de julio de 2026.

VALOR DE LA ADICIÓN CONTRATO: El valor de la adición del contrato es por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE

FORMA DE PAGO DE LA ADICION: El valor total de la adición No. 01 es la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE valor adicionado que la entidad estatal cancelara como se contempló en el contrato inicial de la siguiente manera: de UN (01) mes por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE, para un total de contrato de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE, previa presentación de los siguientes requisitos. 1 informes de actividades donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntando la respectiva factura o documento equivalente. 2. Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3 informe del supervisor. 4 autorizaciones de pagos. **Parágrafo primero:** de igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. **Parágrafo segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, las cuentas que presente el contratista serán tramitadas por el estricto que le corresponda según la cuenta de radicación. **Parágrafo tercero:** corresponde al futuro contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **EL MUNICIPIO** no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

NATURALEZA JURIDICA DE LA ADICION: De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se realiza la adición y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente a la fecha del presente estudio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo de la Adición al Contrato No. 033-2026, tanto el MUNICIPIO como el CONTRATISTA continuarán ejecutando las mismas obligaciones y actividades del contrato original.

3- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS TECNICO: el supervisor del contrato justifica la adición a realizar y se expide certificado de disponibilidad presupuestal No. 555 de fecha 15 de julio de 2026, que

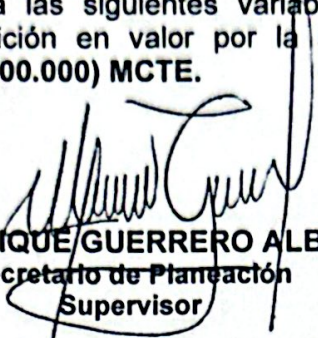


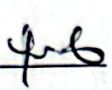
ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR

FR-GEBS-46
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

respalda dicha adición con cargo a 45.99.1000.031-2024506060052-1.3.3.1.00 Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública En El Municipio De Restrepo - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación.

ANALISIS ECONOMICO: A partir de la mensualidad pactada en el contrato inicial, se determina el valor de acuerdo a las siguientes variables: Prorroga del término de ejecución en un (01) mes y adición en valor por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) MCTE.


MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN
Secretario de Planeación
Supervisor

Proyecto: Yormary Gordillo Roldán 
Cargo: Auxiliar Administrativo
Revisó: Manuel Enrique Guerrero Albarracín 
Cargo: Secretario de Planeación

ALCALDÍA DE RESTREPO META